



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**

**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE
DATOS**

SISTEMA DE ACOPIO DE INFORMACIÓN

**“ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL
SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO”**

**COOPERATIVAS DE
AHORRO Y CRÉDITO DE LOS
SEGMENTOS 1, 2, 3 Y
ASOCIACIONES
MUTUALISTAS DE AHORRO Y
CRÉDITO PARA LA VIVIENDA**

VERSIÓN 1.0

ELABORADO AL: 03/10/2022

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 2 de 12

Actualizaciones:


Cambios/Campos	Páginas

Nota: La numeración de las páginas corresponden a la actualización de la versión del manual vigente a la fecha en la que se ejecutó.

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 3 de 12

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. ESQUEMA GRÁFICO.....	5
3. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA.....	5
3.1. Indicadores de género (IG01).....	5
Registro de cabecera.....	5
Registros de detalle.....	6
4. CONTROLES DE VALIDACIÓN.....	7
5. FRECUENCIA DE ENVÍO Y CONSIDERACIONES.....	11
6. RESPONSABLES DE SOPORTE.....	11

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 4 de 12

1. INTRODUCCIÓN

El presente manual técnico tiene como objetivo proveer de las herramientas necesarias para que las Cooperativas de Ahorro y Crédito de los segmentos 1, 2, 3 y las Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda reporten periódicamente a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria la información relacionada a los indicadores de género contemplados en el Anexo 1 de la ‘Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género’.

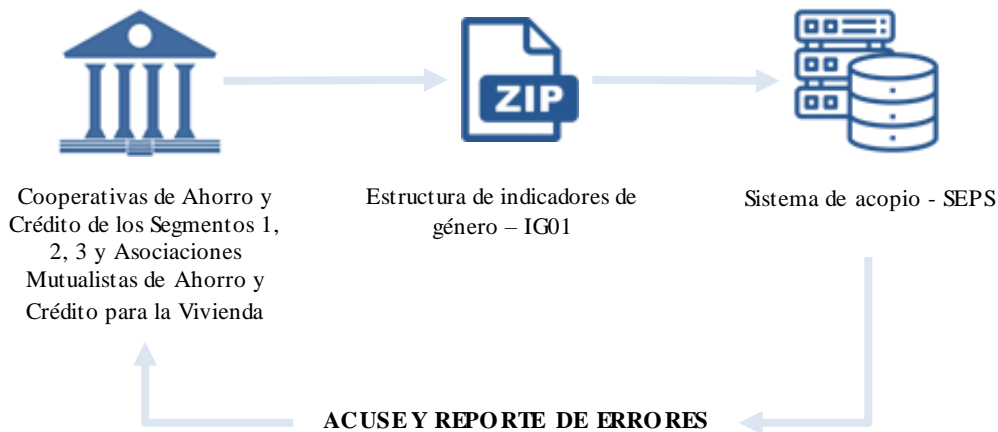
La estructura deberá ser remitida por las entidades del sector financiero popular y solidario referidas en el párrafo precedente a través del Sistema de Acopio Integral, disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, www.seps.gob.ec.

Para el envío de la estructura de indicadores de género (IG01), las entidades contarán con una plantilla que estará disponible en el Sistema de Acopio Integral.

Una vez recibida la información a través del sistema automático, se validará la estructura remitida, luego de lo cual se enviará el diagnóstico de la validación (acuse) vía correo electrónico, a los correos electrónicos registrados en la base de contactos de esta Superintendencia.

En caso de que el diagnóstico de la validación registre errores, es obligación de las entidades efectuar la corrección inmediata de los mismos y volver a cargar la estructura para que ésta sea nuevamente validada. La estructura que mantenga errores en la validación será considerada como información no recibida.

2. ESQUEMA GRÁFICO



3. DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA


3.1. Indicadores de género (IG01)

En esta estructura de periodicidad trimestral, se reportan todos los indicadores de género establecidos en el Anexo 1 de la ‘Norma de control para la protección de los derechos de los socios, clientes y usuarios financieros desde la inclusión financiera con perspectiva de género’.

Para cumplir con este propósito se debe contemplar el siguiente detalle de campos y sus respectivos formatos, obligatoriedad y tablas de referencia.

Registro de cabecera

Nro.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código de la estructura	Carácter (4)	X	Tabla 1
2	Número de RUC	Carácter (13)	X	
3	Fecha de corte	(dd/mm/aaaa)	X	
4	Número total de registros	Numérico (8)	X	


	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
	FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 6 de 12

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la estructura de “Indicadores de género”, la cual será IG01.
- Número de RUC.-** Número de RUC de cada entidad del Sector Financiero Popular y Solidario perteneciente a los segmentos 1, 2, 3 y asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.
- Fecha de corte.-** Fecha correspondiente al último día del mes que se envía la información.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.

Registros de detalle

Nro.	CAMPO	TIPO DE DATO	OBLIGATORIEDAD	TABLA
1	Código del indicador	Carácter (8)	X	Anexo 1
2	Grupo del indicador	Carácter (25)	X	
3	Nombre del indicador	Carácter (250)	X	
4	Valor del indicador - Hombre	Numérico (15.2)	X	
5	Valor del indicador - Mujer	Numérico (15.2)	X	
6	Valor del indicador – Personas jurídicas	Numérico (15.2)	X	
7	Valor del indicador - Total	Numérico (15.2)	X	

- Código del indicador.-** Codificación asignada a cada uno de los indicadores de género que deben ser reportados en esta estructura, acorde con el catálogo expuesto en el Anexo 1.
- Grupo del indicador.-** Es una agrupación de los indicadores de género reportados en la estructura, que permite diferenciar entre el indicador general (grupo) y la desagregación de dicho indicador por diferentes criterios (subgrupos).
- Nombre del indicador.-** Corresponde a la descripción del indicador de género que es reportado en la estructura.
- Valor del indicador - Hombre.-** Es el valor numérico de cada indicador de género reportado en esta estructura correspondiente a los socios, clientes y/o usuarios que son hombres.
- Valor del indicador - Mujer.-** Es el valor numérico de cada indicador de género reportado en esta estructura correspondiente a los socios, clientes y/o usuarios que son mujeres.

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
	FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0

6. **Valor del indicador – Personas jurídicas.-** Es el valor numérico de cada indicador de género reportado en esta estructura correspondiente a los socios, clientes y/o usuarios que son personas jurídicas.
7. **Valor del indicador - Total.-** Es el valor numérico total de cada indicador de género reportado en esta estructura, correspondiente a socios, clientes y/o usuarios hombres, mujeres y personas jurídicas.

4. CONTROLES DE VALIDACIÓN

La estructura de información contenida en este manual, será remitida por las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario (Cooperativas de Ahorro y Crédito segmentos 1, 2, 3 y Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Crédito para la Vivienda) con periodicidad trimestral.

A continuación se detallan los controles generales para la validación de la estructura de ‘Indicadores de género’:

- Los campos que presenten el **“tipo de dato: numérico”** se deberán leer de la siguiente manera:

Numérico (15.2)

La extensión del campo es de 15 dígitos, de los cuales son 13 enteros con 2 decimales y son obligatorios.

- **Control de nombre del archivo**

El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato:

IG01_RUC_dd-mm-aaaa.zip

Donde:


IG01:	Nombre de la estructura, es fijo
RUC:	Número de RUC de la entidad
dd:	Día de reporte
mm:	Mes de reporte
aaaa:	Año de reporte
.zip:	Extensión del archivo

- **Control de cabecera**

Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.

- **Control de formato**

El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado,


	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	
FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 8 de 12

en este caso es .xml.

El archivo .xml junto con el archivo con extensión .txt – hash de seguridad – será comprimido y enviado en formato ZIP.

- **Número de registros**
Debe ser igual al número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.
- **Control de registros duplicados**
El archivo no debe contener registros duplicados. Se considera un registro duplicado cuando se repiten los siguientes campos:
 - Código del indicador
- **Estructura cargada**
El sistema no permitirá la carga de dos estructuras de la misma entidad con la misma fecha de corte. Solo si existiera casos excepcionales se permitirá un reproceso de la información.
- **Validación del período anterior**
Se verificará que la información de esta estructura (IG01) del trimestre inmediato anterior haya sido enviada y validada satisfactoriamente.

Para la carga inicial de la información con corte al 31/12/2022, no se considerará este control.
- **Obligatoriedad de campos**
Todos los campos tienen carácter obligatorio y deben reportarse con un valor mayor o igual a cero.
- **Cuadre del campo Valor de indicador - Total**
Debe ser igual a la sumatoria de los campos ‘Valor del indicador – Hombre’, ‘Valor del indicador – Mujer’ y ‘Valor del indicador – Personas jurídicas’.
- **Valores positivos**
Los valores de los campos ‘Valor del indicador – Hombre’, ‘Valor del indicador – Mujer’, ‘Valor del indicador – Personas jurídicas’ y ‘Valor del indicador – Total’ deben ser mayores o iguales a cero.
- **Valores con decimales**
No se podrá reportar valores decimales diferentes de cero en los campos ‘Valor del indicador – Hombre’, ‘Valor del indicador – Mujer’, ‘Valor del indicador – Personas jurídicas’ y ‘Valor del indicador – Total’ en los grupos 2, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17 y sus respectivos subgrupos, los cuáles por la naturaleza del indicador no pueden tener cifras decimales diferentes de cero.

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
	FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 9 de 12

Grupo	Descripción
Grupo 1	Saldo total de depósitos
Grupo 2	Número de sujetos de crédito que han recibido créditos en el último trimestre
Grupo 3	Monto de crédito concedido en el último trimestre
Grupo 4	Número de operaciones de crédito concedidas en el último trimestre
Grupo 5	Saldo de la cartera de crédito improductiva
Grupo 6	Saldo de la cartera de crédito total
Grupo 7	Número de socios y clientes
Grupo 8	Número de socios del consejo de administración
Grupo 9	Número de socios del consejo de vigilancia
Grupo 10	Número de socios en la asamblea general de representantes
Grupo 11	Gerente
Grupo 12	Presidente del Consejo de Administración
Grupo 13	Número de socios y clientes que han recibido educación financiera en el último trimestre
Grupo 14	Monto de los depósitos realizados durante el último trimestre
Grupo 15	Monto de los retiros realizados durante el último trimestre
Grupo 16	Número de depósitos realizados durante el último trimestre
Grupo 17	Número de retiros realizados durante el último trimestre

- **Campo Valor de indicador – Hombre**

El campo ‘Valor de indicador – Hombre’ no deben tener valores diferentes de 0 en los indicadores con los códigos: IF1208, IF1327, IF1407, IF1526, IF1609, IF2227, IF2307, IF2408, IF2526, IF2609, IF3227, IF3307, IF3408, IF3526, IF3609, IF4227, IF4307, IF4408, IF4526, IF4609, IF5227, IF5307, IF5408, IF5526, IF5610, IF6227, IF6307, IF6408, IF6526, IF6609.

- **Campo Valor de indicador – Mujer**

El campo ‘Valor de indicador – Mujer’ no deben tener valores diferentes de 0 en los indicadores con los códigos: IF1208, IF1327, IF1407, IF1526, IF1609, IF2227, IF2307, IF2408, IF2526, IF2609, IF3227, IF3307, IF3408, IF3526, IF3609, IF4227, IF4307, IF4408, IF4526, IF4609, IF5227, IF5307, IF5408, IF5526, IF5610, IF6227, IF6307, IF6408, IF6526, IF6609.


- **Campo Valor de indicador – Personas jurídicas**

El campo ‘Valor de indicador – Personas jurídicas’ podrá tener un valor diferente de 0 únicamente en los siguientes casos:

- En cualquiera de los indicadores de los subgrupos 1.1, 2.1, 2.7, 3.1, 3.7, 4.1, 4.7, 5.1, 6.1, 14.1, 15.1, 16.1 y 17.1.
- En los indicadores con los códigos: IF1208, IF1327, IF1407, IF1526, IF1609, IF2227, IF2307, IF2408, IF2526, IF2609, IF3227, IF3307, IF3408, IF3526, IF3609, IF4227, IF4307, IF4408, IF4526, IF4609, IF5227, IF5307, IF5408, IF5526, IF5610, IF6227, IF6307, IF6408, IF6526, IF6609.

- **Cuadre jerárquico del campo Valor de indicador - Total**

La sumatoria de cada subgrupo de indicadores –por separado– debe ser igual al valor del indicador del grupo al cual pertenece. En las siguientes tablas se presentan (i) la pertenencia de los subgrupos a cada grupo de indicadores y (ii) un ejemplo de cuadro

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
	FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 10 de 12

jerárquico entre el grupo y los subgrupos de indicadores.

Agrupación de indicadores

Grupo	Subgrupos que integran al grupo
Grupo 1	Subgrupos: 1.1. - 1.2. - 1.3. - 1.4. - 1.5. - 1.6.
Grupo 2	Subgrupos: 2.1. - 2.2. - 2.3. - 2.4. - 2.5. - 2.6. - 2.7.
Grupo 3	Subgrupos: 3.1. - 3.2. - 3.3. - 3.4. - 3.5. - 3.6. - 3.7.
Grupo 4	Subgrupos: 4.1. - 4.2. - 4.3. - 4.4. - 4.5. - 4.6. - 4.7.
Grupo 5	Subgrupos: 5.1. - 5.2. - 5.3. - 5.4. - 5.5. - 5.6.
Grupo 6	Subgrupos: 6.1. - 6.2. - 6.3. - 6.4. - 6.5. - 6.6.
Grupo 7	Subgrupos: 7.1. - 7.2. - 7.3. - 7.4. - 7.5.
Grupo 8	Subgrupos: 8.1. - 8.2. - 8.3. - 8.4. - 8.5.
Grupo 9	Subgrupos: 9.1. - 9.2. - 9.3. - 9.4. - 9.5.
Grupo 10	Subgrupos: 10.1. - 10.2. - 10.3. - 10.4. - 10.5.
Grupo 11	Subgrupos: 11.1. - 11.2. - 11.3. - 11.4. - 11.5.
Grupo 12	Subgrupos: 12.1. - 12.2. - 12.3. - 12.4. - 12.5.
Grupo 13	Subgrupos: 13.1. - 13.2. - 13.3. - 13.4. - 13.5.
Grupo 14	Subgrupos: 14.1.
Grupo 15	Subgrupos: 15.1.
Grupo 16	Subgrupos: 16.1.
Grupo 17	Subgrupos: 17.1.


Ejemplo de cuadro jerárquico de indicadores

Subgrupo	Indicadores que pertenecen al subgrupo		Verificación de cuadro jerárquico del campo 'Valor de indicador - Total'
	Código	Descripción	
Subgrupo 1.1.	IF1101	Saldo de depósitos a la vista	$IF1000 = \sum(IF1101 + \dots + IF1105)$ En donde: - IF1000 es el valor del indicador del Grupo 1 al que pertenece el Subgrupo 1.1. - $\sum(IF1101 + \dots + IF1105)$ es la sumatoria de los valores de todos los indicadores del Subgrupo 1.1.
	IF1102	Saldo de operaciones de reporto	
	IF1103	Saldo de depósitos a plazo	
	IF1104	Saldo de depósitos de garantía	
	IF1105	Saldo de depósitos restringidos	
Subgrupo 1.2.	IF1201	Saldo de depositantes menores a 15 años	$IF1000 = \sum(IF1201 + \dots + IF1208)$ En donde: - IF1000 es el valor del indicador del Grupo 1 al que pertenece el Subgrupo 1.1. - $\sum(IF1201 + \dots + IF1208)$ es la sumatoria de los valores de todos los indicadores del Subgrupo 1.2.
	IF1202	Saldo de depositantes entre 15 a 17 años	
	IF1203	Saldo de depositantes entre 18 a 29 años	
	IF1204	Saldo de depositantes entre 30 a 39 años	
	IF1205	Saldo de depositantes entre 40 a 49 años	
	IF1206	Saldo de depositantes entre 50 a 65 años	
	IF1207	Saldo de depositantes mayores a 65 años	
	IF1208	Saldo de depositantes que son personas jurídicas	

La lógica del cuadro jerárquico presentado en el recuadro anterior aplica para todos los grupos y subgrupos de indicadores reportados en esta estructura.

- **Cuadre contable**

Se evaluará la consistencia de la información reportada en la estructura de género (IG01) y los saldos contables de la estructura de estados financieros mensuales (B11) de la misma fecha de corte, para los siguientes indicadores:

	MANUAL DE ESTRUCTURA DE INDICADORES DE GÉNERO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO		
	FECHA ELABORACIÓN: 03/10/2022	VERSIÓN: 1.0	Página 11 de 12

Código del indicador	Descripción del indicador	Campo de la estructura (IG01)	Cuenta contable (B11)	Rango de aceptación
IF1000	Saldo total de depósitos	Valor del indicador - Total	21	No aplica
IF5000	Saldo de la cartera de crédito improductiva		1425+1426+1427+1428+1432+1433+1434+1435+1436+1440+1441+1442+1443+1444+1448+1479+1481+1483+1449+1450+1451+1452+1456+1457+1458+1459+1460+1464+1465+1466+1467+1468+1472+1485+1487+1489	(+/-) 2%
IF6000	Saldo de la cartera de crédito total		14 - (-1499)	(+/-) 2%

5. FRECUENCIA DE ENVÍO Y CONSIDERACIONES

La estructura de ‘Indicadores de género’ (IG01) debe ser remitida con frecuencia trimestral, cuyo plazo máximo de carga será informado por medio de Oficio Circular.

Para los indicadores relacionados con educación financiera, se debe reportar la información de los programas de educación financiera que se hayan concluido en el trimestre de reporte.

En cuanto a los indicadores que se desagregan por el criterio de tipo de canal, la definición conceptual de cada uno de los canales se encuentra en la Tabla 53: TIPO DE CANAL, del Manual Técnico “Tablas de información”, disponible en el portal web de esta Superintendencia a través del siguiente [enlace](#).

6. RESPONSABLES DE SOPORTE

RESPONSABLE	E-MAIL	EXTENSIÓN
Álava Jomara	jomara.alava@seps.gob.ec	600513
Albuja Francisco	william.albuja@seps.gob.ec	600523
Andrade Andrés	andres.andrade@seps.gob.ec	600515
Bernal Rosa	rosa.bernal@seps.gob.ec	600505
Delgado María José	maria.delgado@seps.gob.ec	600512
Erazo Pavel	pavel.erazo@seps.gob.ec	600518
Flores Jessica	jessica.flores@seps.gob.ec	600506
García Sonia	sonia.garcia@seps.gob.ec	600511
Gordillo Diana	diana.gordillo@seps.gob.ec	601408
Martínez Alexander	alexander.martinez@seps.gob.ec	600503
Pazmiño Diana	diana.pazmino@seps.gob.ec	600516